



Resolució nº 3174 de 26.7.2021/Resolución nº 3174 de 26.7.2021

**CONVOCATÒRIA DE SESSIÓ ORDINÀRIA DE LA
JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 29 DE JULIOL DE 2021**

Examinats els assumptes a sotmetre a consideració de la Junta de Govern Local, segons l'article 78 del Reglament Orgànic Municipal de Sant Vicent del Raspeig, per remissió de l'art. 28 de l'esmentada norma.

Vist el que es disposa en l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i en exercici de les atribucions que em confereixen l'article 21.1 c) de l'esmentada Llei 7/85, i segons el Decret núm. 1118, d'11 de juny de 2020, RESOLC:

PRIMER: Convocar Sessió ordinària de la Junta de Govern Local per al dia 29 de juliol de 2021 a les 13:00 hores, en primera convocatòria, que se celebrarà al Saló de Plens, d'acord amb el següent

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JULIO DE
2021**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de julio de 2021 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, que se celebrará en el Salón de Plenos, con arreglo al siguiente

ORDRE DEL DIA/ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (22.7.2021).

2º.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA:

2º.1.- COMERCIO. Expediente 828194W: Decreto nº 3071 de 19.07.2021 de aprobación de contrato menor promoción comercio local campaña de otoño.

2º.2.- EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. Expediente 833672D: Decreto nº 3104 de 20.07.2021 de solicitud de subvención y aprobación de los proyectos Avalem Experiencia.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- RECURSOS HUMANOS. Expediente 811158J: Nombramiento de funcionaria interina como Agente de Igualdad por programa.

4º.- CONTRATACIÓN. Expediente 619991Z: Aprobación expediente de contratación de suministros de materiales para el Taller de Empleo, (CSUM08/20).

5º.- CONTRATACIÓN. Expediente 719535E: Aprobación expediente de contrato de obras de renovación de la instalación eléctrica en BT de alumbrado público polígono industrial Canastell de San Vicente del Raspeig, (CO01/21).

6º.- CONTRATACIÓN. Expediente 485709X: Adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica para la colaboración con el órgano interventor en la realización del control financiero de subvenciones, (CSERV11/20).



TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7º.- URBANISMO. Expediente 828578D: Emisión informe Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, EATE para 2ª modificación puntual del PRI Montoyos.

8º.-URBANISMO. Expediente 605871N: Resolución de expediente de restauración de la legalidad urbanística en Calle L'Isle d'Abeau, núm. 3-5, bung. 147 (PLU 53/20).

SERVICIOS AL CIUDADANO

9º- BIENESTAR SOCIAL. Expediente 540079k: Aprobación de modificación de plazo de realización de actividad y de justificación de convocatoria de concesión de subvenciones a ONGD para la realización de proyectos de cooperación internacional/ayuda humanitaria y educación al desarrollo. Ejercicio 2020.

10º.- Despacho extraordinario.

11º.- Ruegos y preguntas.

SEGON: Comunique's als membres de la Junta, perquè en prengueu coneixement, efectes i assistència, significant-los que, contra el present, pot interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes, o directament recurs contenciós administratiu en els terminis legalment establits en la normativa reguladora d'aquesta jurisdicció i que des d'aquesta data els expedients estan a la seua disposició per a poder ser examinats. En cas de no poder concórrer a la sessió convocada, haurà de posar-ho en coneixement de l'Alcaldia amb la deguda antelació.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.